



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00230391- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00230391- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Lic. Gastón Enrique Vega, CUIT 20-33925209-3, para desempeñarse en el dictado del curso de Extensión "*Compol, taller de comunicación política*" aprobado por Resolución Decanal N° 281/2024, los días 03, 10, 17 y 24 de mayo de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Lic. Gastón Enrique Vega, CUIT 20-33925209-3, en el dictado del curso de Extensión "*Compol, taller de comunicación política*" los días 03, 10, 17 y 24 de mayo de 2024 y disponer el pago de la suma de pesos trescientos sesenta y nueve mil setenta y cinco (\$369.075,00) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, sea afrontada con recursos provenientes de de las Fuentes: Recursos Propios del curso "*Compol, taller de comunicación política*" y/o de la Secretaría de Extensión de la FCC.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.

